

DECRETO N° 0940

NEUQUÉN, 01 AGO 2003

VISTO:

El Registro N° 0524/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social, el Decreto N° 0866/03 y la presentación efectuada por la señora **TECLES NATALIA LAURA**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se deje sin efecto el Contrato que fuera suscripto con el Municipio, a partir del día 24/07/03;

Que corre agregado Decreto N° 0866/03 (en fotocopia) por el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios de la Sra. **TECLES NATALIA LAURA**, a partir de su notificación y hasta el día 31/12/03, para desempeñarse en la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social;


Que por Informe N° 586/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al día 24/07/03, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y la señora **TECLES NATALIA LAURA L.P. N° 43126** (Grupo 02), D.N.I. N° 27.211.644, Clase 1979, con Categoría 12, que fuera aprobado por Decreto N° 0866/03; todo ello, en función a la renuncia presentada y en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato. La nombrada dependía de la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR con efectividad al día 24/07/03, el Contrato de ----- Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y la señora **TECLES NATALIA LAURA L.P. N° 43126 (Grupo 02)**, D.N.I. N° 27.211.644, Clase 1979, con Categoría 12, en aplicación de la


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Cláusula 8ª de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0866/03; todo ello, en función a la renuncia presentada. La nombrada dependía de la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 586/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO
INAUDI.-

[Handwritten Signature]
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>19426</u>
Fecha: <u>15</u> / <u>08</u> / <u>03</u>

9 4 0 0 3